

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de enero de 1996, por los buques remolcadores «Arucas», «Bandama» y «Boluda Cuarenta», de la matrícula de Las Palmas, Las Palmas y Valencia, respectivamente, folios 2/92, 3/92 y 3/591, al petrolero «Arcadia», de bandera de Malta.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de febrero de 1996.—9.165-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales, como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de enero de 1996 han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Estanterías Metálicas, expediente número 6.747, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Luis Vives Serrano, don José Blasquíz Moreno y otros.

Madrid, 29 de enero de 1996.—El jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.449.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales, como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de enero de 1996 han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Empresas Mayoristas (ANEM), expediente

número 6.739, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 18 de enero de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 26 de enero de 1996.

El acta de constitución la suscriben: Don Eladio González Miñor, don Olegario Díez y otros.

Madrid, 31 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.451.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales, como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de diciembre de 1995 han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Federación Madrileña-Castellana de Vendedores de Prensa (FEMCAPRENS), expediente número 6.725, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla-La Mancha y Castilla y León, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 27 de diciembre de 1995 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 30 de enero de 1996.

El acta de constitución la suscriben: Don Antonio Rodrigo Fernández y don Javier Pascual Mezquita.

Madrid, 31 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.463.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales, como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de enero de 1996 han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Profesores de Ajedrez, expediente número 6.743, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 19 de enero de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 29 de enero de 1996.

El acta de constitución la suscriben: Don César Montolio Benedicto, don José Acosta Sánchez y otros.

Madrid, 31 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.470.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales, como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de enero de

1996 han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Empresas Operadoras y de Servicios de Telecomunicaciones (ASTEL), expediente número 6.753, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Aurelio Montaña Justo, don Ildefonso de Miguel Rodríguez y otros.

Madrid, 1 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.459.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales, como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de enero de 1996 han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Empresas de Servicio Oficial de Repsol Butano, Sociedad Anónima, expediente número 6.737, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 18 de enero de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 31 de enero de 1996.

El acta de constitución la suscriben: Don Rafael Ramírez Laguna y don José Luis Martínez Leal.

Madrid, 1 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.461.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales, como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de enero de 1996 han sido depositados en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Profesores de Secundaria (APS), expediente número 6.746, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 25 de enero de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de febrero de 1996.

El acta de constitución la suscriben: Doña María Blanca García Olmos, don Juan de Dios Alonso Polvorosa, y doña María Concepción Galparsoro Labayen.

Madrid, 7 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.469.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de las Asociaciones Profesionales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de febrero de 1996 ha sido depositado en este Servicio certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea general celebrada el día 5 de junio

de 1995, de la Asociación Española de Exportadores de Cerámica y Porcelana Decorativa (ASECYP), expediente número 1.693, por la que se decretó la disolución de la entidad y liquidación de sus bienes, siendo firmante del acta: Don Manuel Moure Navarro, don Manuel Benloch Marroco, don Vicente Lerma Molina y don Antonio Testón.

Madrid, 8 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.464.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales, como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de enero de 1996 han sido depositados en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1995, de la Asociación Española de Concesionarios Peugeot-Talbot y Renault Vehículos Industriales, expediente número 2.145, respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 19 de enero de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 2 de febrero de 1996.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos cambiando de denominación por la de Asociación Española de Concesionarios Renault Vehículos Industriales.

Siendo firmantes del acta: Don José Ramón Almagro Robles, en calidad de Presidente, y don Enrique Martínez Alonso, como Secretario.

Madrid, 8 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.467.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales, como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de febrero de 1996, ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1995, de la Agrupación de Independientes de Citroën (AIC), expediente número 1.854, respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos.

Siendo firmante del certificado: Don Dionisio Sastre Sanz.

Madrid, 8 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.468.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales, como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de enero de 1996, ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el 7.º Congreso Federal ordinario, celebrado los días 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre de 1995, de la Federación de Trabajadores de la Tierra de la Unión General

de Trabajadores (UGT), expediente número 26, respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos, cambiando de siglas por las de FTT-UGT.

Siendo firmantes del acta: Don Cándido Méndez, Secretario general de UGT, y don Juan Aguilar, Secretario general de FTT-UGT.

Madrid, 9 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—10.465.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Edicto por el que se da publicidad a la resolución que señala días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto X-B-099, del término municipal de Cubelles

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto X-B-099, «Nueva carretera. Autopista A-16 de Barcelona a Coma-ruga. Tramo: Sitges-El Vendrell, pk 23,000 al 25,100», del término municipal de Cubelles, en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre de 1995, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 20 de septiembre de 1995, y el periódico «Avui» de 20 de septiembre de 1995, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de autopistas, en relación con lo que prevé el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación forzosa, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto señalar los días 28 y 29 de febrero de 1996 y los días 4, 5, 6 y 7 de marzo de 1996 en Cubelles, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente y en este Departamento (C. Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Cubelles. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 9 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Albert Abullí i Núñez.—10.985.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Acuerdo por el que se convoca, para el levantamiento de actas previas a la ocupación, a los titulares de las fincas afectadas por la construcción de las instalaciones de la red de distribución de gas natural Porriño-Vigo

Con fecha 13 de octubre de 1995, han sido autorizadas por la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia, las instalaciones de la red Porriño-Vigo. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en la Casa Consistorial de los Ayuntamientos donde radican las fincas, como punto de reunión, para llevar a cabo, posteriormente, el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Concello de Porriño los días 4, 5, 6, 7 y 8 de marzo de 1996, a partir de las nueve horas; en el Concello de Mos los días 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 22 de marzo de 1996, a partir de las nueve horas, y en el Concello de Vigo los días 25, 26, 27, 28 y 29 de marzo de 1996, a partir de las nueve horas.

El orden de levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de notificación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación del presente acuerdo a los titulares desconocidos y a aquellos cuyo domicilio se ignora.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria, con las obligaciones y derechos establecidos en los artículos 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5 de su Reglamento.

Pontevedra, 24 de enero de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—10.982.